

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
UL - 23024575

ENVIGADO ANTIOQUIA, 19 de Febrero de 2024

Doctor (a) :
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA
Juzgado Civil del Circuito - Diecinueve
CRA 9 N°11 -45, PISO 2 / BOGOTÁ D.C.

Tipo de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: 830059718 ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A
Demandado: 70160164 ALONSO DE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ
Radicado o expediente RDO: 11001310301920220035800

En atención a su oficio Nro.0985 del 2 de Noviembre de 2023 que hace referencia al expediente RDO: 11001310301920220035800, radicado en este despacho el 19 de Febrero de 2024, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: LYB690 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo - EJECUTIVO SINGULAR,(100 % de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría de Movilidad de Envigado - Antioquia, y en el Registro Unico Nacional de Transito (RUNT)

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ GRAJALES TABORDA
Profesional Universitario
Unidad de Registro Judicial
Secretaría de Movilidad de Envigado

Proyectó: JHONATAN STIVEN SALGADO DUQUE

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO**

ENVIGADO, 19 de Febrero de 2024

OFICIO No. UL 20034671

El vehículo de placas **LYB690**

tiene las siguientes características:

Clase: MOTOCARRO
Marca: PIAGGIO
Carrocería: FURGON-CAMION
Línea: 601
Color: AZUL
Modelo: 1981
Motor: LYB690 RDO
Estado vehículo: ACTIVO
Aduana: PEREIRA

Serie:
Chasis: MPM2T34892
Cilindraje: 200
Toneladas: 0 Nro. Ejes:
Pasajeros: 1
Servicio: PARTICULAR
Afiliado a:
Radio de acción:
F. Ingreso: 26/02/1982
Forma Ingreso: Matricula Inicial
Manifiesto: 1075
Fecha: 05/05/1981
Nro. TO:
Fecha Exp. TO:

Empresa vende:

Fecha compra:

Matriculado por : CARLOS EUGENIO TAMAYO CARDONA

Pago de imptos hasta: NO APLICA

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 0985 del 2 de Noviembre de 2023 Radicado el 19 de Febrero de 2024 Expediente RDO:
11001310301920220035800 Embargo, Proceso: EJECUTIVO SINGULAR, Juzgado Civil del Circuito No. Diecinueve ,
Dirección CRA 9 N°11 -45, PISO 2 / BOGOTÁ D.C. COLOMBIA Demandado: ALONSO DE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ,
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A , Emisor: GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ,
Cargo del emisor: SECRETARIA, % de Embargo: 100.

LIMITACIONES ANTERIORES

09/12/2016 Embargo, oficio SMCM1423

PROPIETARIO ACTUAL

ALONSO DE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ con CC N° 70160164, CL 6 SUR 50 A 37 de MEDELLIN (ANT.), tel:5114578,
celular:0000000000

HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 20/05/1999 VENDE: CARLOS EUGENIO TAMAYO CARDONA con CC N° 71876426, CL 13 71 A 32 de MEDELLIN
(ANT.), tel:3433127, celular:9999999999 COMPRA: ALONSO DE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ con CC N° 70160164, CL
6 SUR 50 A 37 de MEDELLIN (ANT.), tel:5114578, celular:0000000000

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena
validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.



RV: RESPUESTA OFICIO N°0985 RDO: 11001310301920220035800 PLACA LYB690.

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 9:48

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (633 KB)

LYB690.pdf; LYB690.pdf HISTORIAL.pdf;

De: Registro Judicial de Movilidad Envigado <registro.judicial@envigado.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 9:23 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA OFICIO N°0985 RDO: 11001310301920220035800 PLACA LYB690.

Cordial saludo,

Se adjunta respuesta a lo solicitado.

Atentamente,

Secretaría de Movilidad de Envigado

Unidad de Registro Judicial

Tel: 3394000.

registro.judicial@envigado.gov.co



Alcaldía de Envigado



Proyectó: Jhonathan Salgado Duque.